ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO PARA LOS "ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ISLA UMBU – AÑO LECTIVO 2016"
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016

En la localidad de Isla Umbú, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, sito en José D. Flecha esq, 2 de Mayo y San Antonio, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen la A.C.P.N. Elizabeth Rolon, Responsable – UOC, y la Srta. Gricelda Valenzuela, Secretaria General de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** LCO Nº 02/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 305.492.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 22/2.016.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Isla Umbú, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, sito en José D. Flecha esq, 2 de Mayo y San Antonio, a los 26 días del mes de agosto de 2016, siendo las 10:10 horas, contando con 3 (tres) ofertas pertenecientes a los oferentes LAKMI S.A., ANGELA BOTTINO y COMERCIAL BLANCA NIEVES. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	LAKMI S.A. RUC Nº 80054786-1	COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC Nº 688279-0	ANGELA BOTTINO RUC N° 2128280-3
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1415895	Presenta SIPE Nº 1411081	No presenta

a	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos legales			
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
	- Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple
	- El oferente deberá presentar Registro de Establecimiento (R.E del elaborador) vigente a la fecha de apertura de sobres, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN).	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el			

	contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.			
	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple
	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	Cumple	Cumple	Cumple
	Cualquier otro documento adicional requerido.			
	Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015).	Cumple	Cumple	Cumple
	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	No cumple	Cumple	No cumple

4- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose que: ----------

- La empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, ha presentado la Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública de no ser Funcionario Público; no así las empresas LAKMI S.A. y ANGELA BOTTINO.- ----------

5- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con los precios de las ofertas de las empresas **LAKMI S.A**., **COMERCIAL BLANCA NIEVES y ANGELA BOTTINO** en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **LAKMI S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial, sin embargo no cumple con la presentación de los documentos solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (b) Experiencia y Capacidad Técnica**, en ítem **b.2) Capacidad técnica.**

- Relatorío ilustrativo de la empresa **(Curriculum)**, detallando cartera de clientes, instituciones

públicas y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro, entrega y preparación de los alimentos frescos en sitio específicamente de los productos ofertados como mínimo de los últimos tres años (2013 – 2014 – 2015).

- Existencia legal de por lo menos cinco años de antigüedad demostrada, en el caso de personas jurídicas con la presentación de una **copias autenticada de los estatutos sociales y matricula de comerciante**.
- Demostrar que la Empresa cuenta con un **Tecnólogo de Alimentos y una Nutricionista** para el seguimiento de las acciones y/o actividades de acuerdo al cronograma de los trabajos con las instituciones educativas beneficiarias.
- La empresa oferente deberá contar como **mínimo con 5(cinco) funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.),** con una antigüedad mínima de seis meses y deberá ser demostrada con la planilla de pago actualizada.

  Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **ANGELA BOTTINO**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial pero no con la totalidad de documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **COMERCIAL BLANCA NIEVES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	RUC	TOTAL
LAKMI S.A.	80054786-1	**7.700**
COMERCIAL BLANCA NIEVES	688279-0	**9.500**
ANGELA BOTTINO	2128280-3	**9.900**

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 para "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ISLA UMBÚ – AÑO LECTIVO 2016",** por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la Empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES,** con RUC Nº 688279-0, Propietaria Blanca Nieves Rodríguez Braun, por un monto mínimo de **Gs. 81.879.000** (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 163.758.000** (Guaraníes ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil) libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ – SECRETARIA GENERAL

Srta. Gricelda Valenzuela
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ – UOC

A.C.P.N. Elizabeth Rolon
Responsable - U.O.C.